

**UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP) ((UAIP))**



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
MARN UAIP N° 2021-00235

San Salvador, a las quince horas del día lunes veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2021-00235**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta Cartera de Estado el jueves veintitrés de septiembre de 2021, por parte de _____ quien se identificó con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicitó la siguiente información:

- **Saludos, por este medio envió solicitud de charla medioambiental para el día mundial de la ecología según la información que me brindaron vía correo electrónico. Espero su pronta respuesta y agradezco su gestión.**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Gestión Territorial (**DGT**) de esta Cartera de Estado, por ser la Gerencia competente para contestar los requerimientos de esta solicitud.

La Gerencia antes citada **DGT**, envió sus respuestas en esta fecha y esta Unidad resuelve enviarlas vía correo electrónico según el siguiente detalle:

- *Para este tipo de apoyo es necesario hacerlo mediante una nota a fin de coordinar directamente, los detalles y la logística que pueda requerir la capacitación. Favor enviar nota dirigida a Licda. Ms. Ivanya Lissette Avendaño Ramírez, Directora General de Gestión Territorial, la cual deberá contener: a) objetivo de la charla, b) fecha, hora, lugar c) cantidad y tipo de público al que se dará la ponencia, y así poder revisar programación, disponibilidad de tiempo y asignación de técnico especialista en el tema. Cualquier duda remitirla a correo dacosta@marn.gob.sv o al teléfono 2132-6229.*

Licda. Sandra Carolina Ortiz de López
Oficial de Información, MARN



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM